



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

**Licitación Pública Internacional Abierta
Electrónica**

N° LA-012NBU999-E21-2022

Relativa a:

**“La Adquisición y Suministro de Material de
Curación de Alta Especialidad para el
Ejercicio Fiscal 2022”**

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del pedido	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de pedido	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	6
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	8
II.23	Garantía de los bienes	8
II.24	Garantía del cumplimiento	8
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al pedido	9





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30	Rescisión del pedido	9
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del pedido	10
II.33	Suspensión temporal de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	12
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	13
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	13
III.12	Junta de aclaraciones	13
III.13	Presentación de muestras	15
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	16
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	16
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	16
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	17
IV.2	Condición de los precios	18
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	19
IV.4	Modificación de las proposiciones	19
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	19
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	19
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	20
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	20
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	21
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	22



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022**

V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	25
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	26
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	28
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	32
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	33
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	33
VII.3	Controversias	33
	ANEXO TÉCNICO	34
	ANEXO A	60
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	62



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

GLOSARIO

ÁREA REQUERENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería , será quién deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	El Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería , será quién vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 55 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, a plazos recortados autorizado de conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/0031/2022.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	
	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	No aplica
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	Aplica
I.3. Número del procedimiento	No. LA-012NBU999-E21-2022	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2022	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-012/2022, conforme a los siguientes montos con I.V.A. incluido:</p> <table border="1" data-bbox="462 436 1472 800"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>IMPORTE MÍNIMO</th> <th>IMPORTE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ANGIOLOGÍA</td> <td>\$1,392,000.00</td> <td>\$3,480,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARDIOLOGÍA</td> <td>\$7,000,000.00</td> <td>\$17,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CIRUGÍA DE TORAX</td> <td>\$27,840.00</td> <td>\$69,600.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CIRUGÍA GENERAL</td> <td>\$9,000,000.00</td> <td>\$22,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ENDOSCOPIA</td> <td>\$2,350,000.00</td> <td>\$5,875,000.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MAXILOFACIAL</td> <td>\$1,625,200.00</td> <td>\$4,063,000.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>NEUROCIROLOGÍA</td> <td>\$20,750,000.00</td> <td>\$51,875,000.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>OTORRINOLARINGOLOGÍA</td> <td>\$400,000.00</td> <td>\$1,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	ESPECIALIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	1	ANGIOLOGÍA	\$1,392,000.00	\$3,480,000.00	2	CARDIOLOGÍA	\$7,000,000.00	\$17,500,000.00	3	CIRUGÍA DE TORAX	\$27,840.00	\$69,600.00	4	CIRUGÍA GENERAL	\$9,000,000.00	\$22,500,000.00	5	ENDOSCOPIA	\$2,350,000.00	\$5,875,000.00	6	MAXILOFACIAL	\$1,625,200.00	\$4,063,000.00	7	NEUROCIROLOGÍA	\$20,750,000.00	\$51,875,000.00	8	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$400,000.00	\$1,000,000.00
PARTIDA	ESPECIALIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO																																		
1	ANGIOLOGÍA	\$1,392,000.00	\$3,480,000.00																																		
2	CARDIOLOGÍA	\$7,000,000.00	\$17,500,000.00																																		
3	CIRUGÍA DE TORAX	\$27,840.00	\$69,600.00																																		
4	CIRUGÍA GENERAL	\$9,000,000.00	\$22,500,000.00																																		
5	ENDOSCOPIA	\$2,350,000.00	\$5,875,000.00																																		
6	MAXILOFACIAL	\$1,625,200.00	\$4,063,000.00																																		
7	NEUROCIROLOGÍA	\$20,750,000.00	\$51,875,000.00																																		
8	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$400,000.00	\$1,000,000.00																																		
<p>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>																																				
<p>I.8. Vigencia del pedido</p>	<p>Apartir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>																																				

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

<p>II.1. Identificación de los bienes</p>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>
<p>II.2. Determinación de asignación de partidas</p>	<p>La totalidad de cada partida será adjudicada a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

II.3. Precio máximo de referencia	No aplica							
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="475 506 1489 705"> <tr> <td data-bbox="475 506 808 558">NOM-137-SSA1-2008</td> <td data-bbox="808 506 1489 558">Etiquetado de dispositivos médicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 558 808 648">NOM-241-SSA1-2012</td> <td data-bbox="808 558 1489 648">Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 648 808 705">NOM-240-SSA1-2012</td> <td data-bbox="808 648 1489 705">Instalación y operación de tecnovigilancia</td> </tr> </table> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do</p>		NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos	NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos							
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos							
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia							
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	<p>No Aplica. Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 							
II.6. Tipo de pedido	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica						
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica						
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica						
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica						
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica						
	La totalidad de cada partida será adjudicada a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.	Aplica						
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.							
II.10. Documentación requerida para la formalización del	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes							
	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante							

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

<p>pedido</p>	<p>Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</p> <p>II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.</p> <p>II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p> <p>II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p> <p>II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de entrega</p>	<p>Solicitudes ordinarias: La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Solicitudes urgentes: El administrador del pedido está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las órdenes ordinarias, el proveedor contará con cuatro horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del pedido. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas del día.</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes</p>	<p>Podrán realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión o factura o ambos que amparen los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, el Responsable de Coordinar los Servicios de Enfermería, quién será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará,</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. • Original del vale de entrada al almacén <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
II.20. Impuestos y derechos	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
II.21. Penas Convencionales	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
II.22. Deductivas	<p>Aplica. En caso de que no se presente su personal a laborar, deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el Hospital en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.0001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal.</p>
II.23. Garantía de los bienes	<p>El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.</p>
II.24. Garantía de cumplimiento	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>2).</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <p>a) Se rescinda administrativamente el pedido.</p> <p>b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.</p> <p>c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</p> <p>d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</p>
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 , de la citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	Aplica. De conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/0031/2022 .		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 18 DE ENERO DE 2022		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	21 de enero de 2022	12:00 pm
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2022	12:00 pm
	Acto de fallo	31 de enero de 2022	06:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.
III.3. Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx ; http://hraei.gob.mx y http://compranet.hacienda.gob.mx , respectivamente.
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.
III.5. Proposiciones conjuntas	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta , en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.
III.6. Proposiciones que se pueden presentar	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.

Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
<p>III.18. Acto de Fallo</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación,</p>	<p>IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de</p>
-----------------------------------	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

formato y firma de la proposición	<p>en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.</p> <p>Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
IV.2. Condición de los precios	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>
	<p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

exclusivos	
IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.
	IV.10.20. No presentar documento con el que demuestre que cuenta con la unidad de TECNOVIGILANCIA reconocido por la COFEPRIS, conjuntamente con el manual y los procedimientos normalizados de operación respectivos, indicados en la NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de tecnovigilancia. Esta unidad deberá ser del licitante, no se aceptarán contratos con terceros para dicha actividad de tecnovigilancia, con cuando menos tres años de operación.
IV.10.21. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.	

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de</p>	Aplica
--	---	---------------

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	<p>V.1.2. Costo beneficio:</p>	<p>No aplica</p>
	<p>V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.</p>	<p>No aplica</p>
<p>V.2. Forma de evaluación</p>	<p>Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.</p> <p>Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.</p> <p>EVALUACIÓN ECONÓMICA</p> <p>Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

unitarios antes del I.V.A. del total de los renglones requeridos en el Anexo Técnico.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente formula:

$$PPE= MPemb \times 50 / MPi$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;
MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA
MPi=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj= TPT + PPE$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;
PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. Aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. No Aplica.</p>
	<p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</p>	<p>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p>2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</u> Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de desechamiento</p>
	<p>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</p>
	<p>8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p>(Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx rdeleon@hraei.gob.mx y yvescobar@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)</p>
<p>Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en: compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf</p> <p>Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</p>	
<p>VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el Anexo Técnico de este procedimiento, sin indicar costo. • Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • Indicar tiempo de entrega por partida. <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p> <p>2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. **(Formato 11)**

La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento

4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

5) CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO. utilizando los archivos de imagen tipo jpg o pdf.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

6) REGISTROS SANITARIOS de los bienes señalados en el anexo técnico, identificando en el numero partida y renglón y la CLAVE HRAEI a la que hace referencia en forma clara y legible.

Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, en caso de no aplicar este documento, deberán agregar a su propuesta el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, solo presentar dichos acuerdos identificando las partidas ofertadas dentro de los listados e indicar en la columna de nuestra propuesta técnica, correspondiente a "registro sanitario "la leyenda "no requiere de acuerdo a listado COFEPRIS", y como se solicita enlisten en carta aparte el listado de claves que ampara, para cumplir este punto sin ser motivo de descalificación.

En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los registros deberán corresponder a los mismos renglones de las cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor mayoritario (adjuntando carta de apoyo del fabricante donde lo autoriza a dar apoyo en específico para esta licitación),

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

7) Documento con el que demuestre que cuenta con la unidad de TECNOVIGILANCIA reconocido por la COFEPRIS, conjuntamente con el manual y los procedimientos normalizados de operación respectivos, indicados en la NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de tecnovigilancia, con cuando menos tres años de operación. Esta unidad deberá ser del licitante, no se aceptarán contratos con terceros para dicha actividad de tecnovigilancia.

8) AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

9) DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

10) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentren cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>11) FICHAS TÉCNICAS las cuales serán utilizadas para evaluar la correlación entre estas y los bienes ofertados, que deberán contener las mismas características, podrán presentarse por familia.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>12) CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>13) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>14) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación)</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>15) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

	<p>MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS. mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>16) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p> <p>3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</p>

VII. INCONFORMIDADES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
<p>VII.2. Lugar para presentar inconformidades</p>	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 555972 9800 Ext. 1064.</p>
<p>VII.3. Controversias</p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

ANEXO TÉCNICO

Partida 1. ANGIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA0930	060.55 0.1681	2540029 6	JERINGAS. PARA INSUFLAR GLOBOS DE ALTA PRESIÓN DE LOS CATÉTERES DE DILATACIÓN ACOPLABLES AL MANÓMETRO DE LOS EQUIPOS DE ANGIOPLASTIA PIEZA.	PIEZA	16	40
2	HRAEI-MA1034	060.16 7.3387	2540009 2	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 3 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
3	HRAEI-MA1035	060.16 7.3403	2540009 2	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 4 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
4	HRAEI-MA1036	060.16 7.4419	2540009 2	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
5	HRAEI-MA1037	060.16 7.3429	2540009 2	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
6	HRAEI-MA1038	060.16 7.3437	2540010 0	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 7 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
7	HRAEI-MA2248	060.16 6.4170	2540010 0	CATÉTERES. PARA ANGIOPLASTÍA PERIFÉRICA CALIBRE 7 FR 120 CM DE LONGITUD TOTAL CAPACIDAD DE GUÍA 0.035" CON BALÓN DE ALTA PRESIÓN DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO DEL BALÓN: 20 MM. PIEZA.	PIEZA	4	10
8	HRAEI-MA2249	060.16 6.4188	2540010 0	CATÉTERES. PARA ANGIOPLASTÍA PERIFÉRICA CALIBRE 7 FR 120 CM DE LONGITUD TOTAL CAPACIDAD DE GUÍA 0.035 " CON BALÓN DE ALTA PRESIÓN DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO DEL BALÓN: 22 MM. PIEZA.	PIEZA	4	10
9	HRAEI-MA2250	060.16 6.4196	2540010 0	CATÉTERES. PARA ANGIOPLASTÍA PERIFÉRICA CALIBRE 7 FR 120 CM DE LONGITUD TOTAL CAPACIDAD DE GUÍA 0.035" CON BALÓN DE ALTA PRESIÓN DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO DEL BALÓN: 24 MM. PIEZA.	PIEZA	4	10
10	HRAEI-MA4343	060.16 6.4840	25400101	CATÉTERES. PARA ANGIOPLASTÍA PERIFÉRICA CALIBRE 3 A 5.8 FR 75 A 150 CM DE LONGITUD TOTAL CAPACIDAD DE GUÍA 0.018" A 0.038" CON BALÓN DE ALTA PRESIÓN DE INFLADO Y LONGITUD DE 2 A 20 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO DEL BALÓN: 5 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARAN DIÁMETRO Y LONGITUD DEL BALÓN LONGITUD TOTAL DEL CATÉTER DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	12	30

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 1. ANGIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
11	HRAEI-MA6199	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 23 CM. PARA ACCESO FEMORAL.	PIEZA	12	30
12	HRAEI-MA7260	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 19 CM. PARA ACCESO FEMORAL.	PIEZA	12	30
13	HRAEI-MA7266	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 33 CM. PARA ACCESO FEMORAL.	PIEZA	12	30
14	HRAEI-MA8331	SIN CLAVE	25400270	INJERTO DE PTFE ANILLADO, ANILLO RECTO DE 60 X 80	PIEZA	16	40
15	HRAEI-MA8332	SIN CLAVE	25400587	LIGAS VASCULARES SILASTIC. ENVASE CON 6 PIEZAS.	ENVASE CON 6 PIEZAS	6	15
16	HRAEI-MA8371	SIN CLAVE	25400287	PARCHE CAROTIDEO 10 X 75 MM.	PIEZA	4	10
17	HRAEI-MA8372	SIN CLAVE	25400295	SHUNT CAROTIDEO CANULAS CARDIOVASCULARES FABRICADAS EN CLORURO DE POLIVINILO	PIEZA	4	10
18	HRAEI-MA8443	SIN CLAVE	25400100	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY, 2 FR	PIEZA	12	30

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA0935	060.110.0068	25400045	BALONES. INTRAAÓRTICO DE CONTRAPULSACIÓN. PARA APLICACIÓN PERCUTÁNEA. VOLÚMENES DE: 30 -34 ML. PIEZA.	PIEZA	1	2
2	HRAEI-MA0936	060.110.0076	25400045	BALONES. INTRAAÓRTICO DE CONTRAPULSACIÓN. PARA APLICACIÓN PERCUTÁNEA. VOLÚMENES DE: 40 ML. PIEZA.	PIEZA	1	2
3	HRAEI-MA0937	060.110.0084	25400045	BALONES. INTRAAÓRTICO DE CONTRAPULSACIÓN. PARA APLICACIÓN PERCUTÁNEA. VOLÚMENES DE: 50 ML. PIEZA.	PIEZA	1	2
4	HRAEI-MA4733	SIN CLAVE	25400327	PAQUETE PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA QUE CONSTA DE: OXIGENADOR CAPIOX ADULTO, TUBERIA PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA, CABEZAL CENTRIFUGO, FILTRO ARTERIAL ADULTO, HEMOCONCENTRADOR ADULTO, SET DE CARDIOPLEJIA CRISTALOIDE, DOS CABLE EPICARDICO, UNA ENGRAPADORA PARA PIEL, UNA CANULA AORTICA. DOS CANULAS VENOSAS. UNO IOBAN, UNO DURAPRET, DOS SELLO DE AGUA, UNA UNICA DOBLE CANASTILLA, UNA CANULA DE CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA, UNA CANULA DE CARDIOPLEJIA RETROGRADA, UNO CATÉTER VENT, DOS TORNIQUETES PARA CAVAS, DOS ASPIRADOR DE CARDIOTOMIA, UNA CANULA DE OSTIUM CORONARIO, OCHO SURG-I-LOOP AZULES, ROJOS, SET DE SUTURAS CARDIOVASCULARES, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO.PAQUETE	PIEZA	4	8
5	HRAEI-MA4735	SIN CLAVE	25400531	VALVULA MECANICA MITRAL. PIEZA	PIEZA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	HRAEI-MA4736	SIN CLAVE	25400348	PARCHE DE PERICARDICO. PIEZA	PIEZA	4	8
7	HRAEI-MA4737	SIN CLAVE	25400348	PARCHE DE PTFE. ENVASE CON 5 PIEZAS	ENVASE CON 5 PIEZAS	4	8
8	HRAEI-MA6326	SIN CLAVE	25400531	VÁLVULA MECÁNICA AÓRTICA. PIEZA	PIEZA	2	4
9	HRAEI-MA7259	SIN CLAVE	25400286	PAQUETE DE ASISTENCIA VENTRICULAR QUE CONTIENE SOLUCIÓN HEPARINIZADA, INTRODUTOR, GUIAS, JERINGAS Y GEL PARA DOPLER. PIEZA	PIEZA	1	2
10	HRAEI-MA7498	SIN CLAVE	25400531	INJERTO VALVULADO AORTICO. PIEZA	PIEZA	1	2
11	HRAEI-MA8370	SIN CLAVE	25400532	VALVULA BIOLOGICA AORTICA	PIEZA	1	2
12	HRAEI-MA8427	SIN CLAVE	25400532	VALVULA BIOLOGICA MITRAL	PIEZA	1	2
13	HRAEI-CE0206	SIN CLAVE	25400069	KIT DESECHABLE RECUPERADOR CELULAR CELL-SABER CON CAMPANA DE 125CC	PIEZA	1	2
14	HRAEI-CE0207	SIN CLAVE	25400060	KIT DESECHABLE RECUPERADOR CELULAR CELL-SABER CON CAMPANA DE 225CC. PIEZA	PIEZA	1	2
15	HRAEI-MA2814	SIN CLAVE	25400039	ANILLOS TRICUSPÍDEOS RÍGIDOS CON FENESTRACIÓN N° 20	PIEZA	1	2
16	HRAEI-MA2862	060.54 3.0164	25400549	ADHESIVO TÓPICO PARA PIEL A BASE DE 2-OCTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD EN ENVASE CON APLICADOR CONTENIENDO 0.5 O 0.75 ML. ESTÉRIL. ENVASE CON 6 O 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1	2
17	HRAEI-MA3279	060.34 5.0131	25400100	EQUIPOS. PARA APLICACIÓN DE FILTRO INTRACAVAL YUGULAR. FERROMAGNÉTICO O NO FERROMAGNÉTICO. CONSTA DE APLICADOR Y FILTRO. TIPO: GREENFIELD. EQUIPO.	PIEZA	1	2
18	HRAEI-MA4385	SIN CLAVE	25400421	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT); ESTRUCTURA DE PLATINO CROMO DISEÑO MODULAR O TUBULAR, MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DIÁMETRO: LONGITUD: 2.25 A 5.00 MM 8.0 A 32 MM. PIEZA	PIEZA	1	2
19	HRAEI-MA4386	SIN CLAVE	25400421	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE EVEROLIMUS O PACLITAXEL ,ESTRUCTURA DE PLATINO - CROMO BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DAMETRO: 2.25 A 5.00 MM, LONGITUD 8 A 38 MM. PIEZA	PIEZA	56	138
20	HRAEI-MA4404	SIN CLAVE	25400320	MARCAPASO BICAMERAL ADVANTIO 60 DR/EL (LONGEVIDAD EXTENDIDA), WIRELES, DOBLE SENSOR DE FRECUENCIA ADAPTATIVA (VENTILACIÓN MINUTO Y ACCELERÓMETRO). PIEZA	PIEZA	1	2
21	HRAEI-MA4661	060.60 4.0434	25400320	MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LÍNEA DE UNA	PIEZA	3	7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA								
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
				SOLA CÁMARA CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES 15 O MÁS; TELEMETRÍA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACIÓN VVIR, VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI, AAT, AOO, AOR, OAO; FUNCIONES DEL SENSOR; PROGRAMA DE ACELERACIÓN; PROGRAMA DE DESACELERACIÓN; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MÁXIMA DE ACTIVIDAD; PESO 30 G O MENOS; GROSOR 8.0 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACIÓN YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERÍA 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNÓSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASÍSTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE REEMPLAZO ELECTIVO; POLARIDAD PROGRAMABLE (BIP-UNIP); PRUEBA AUTOMÁTICA DE UMBRALES DE ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDAD; ESTIMULACIÓN UNIPOLAR DE APOYO (SÓLO BIP'S); HISTÉRESIS UNICAMERAL.				
22	HRAEI-MA4664	060.60 4.0442	2540032 0	MARCAPASO BIPOLAR DOBLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE. DEFINITIVO BIPOLAR EN LÍNEA DE UNA DOBLE CÁMARA CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; 18 O MÁS FUNCIONES PROGRAMABLES; TELEMETRÍA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACIÓN DE FRECUENCIA; AUTORREGULABLE CON SENSOR DDDR, DDD, DDIR, DDI, DVIR, DVI, VVIR, VVI, AAIR, AAI, VVT, AAT, DOOR, VDD, VOOR, VOO, AOO, AOR, ODO; FUNCIONES DEL SENSOR: PROGRAMA DE ACELERACIÓN; PROGRAMA DE DESACELERACIÓN; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MÁXIMA DE ACTIVIDAD; INTERCALO AV ADAPTABLE A LA FRECUENCIA; PESO 30 G O MENOS; GROSOR 8.0 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACIÓN YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERÍA 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNÓSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTRASÍSTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE REEMPLAZO	PIEZA	6	15	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ELECTIVO; HISTÉRESIS UNICAMERAL; POLARIDAD PROGRAMABLE (B/U EST/SENTIR); PRUEBA AUTOMÁTICA DE UMBRALES DE ESTIMULACIÓN (AMP Y ANCHO DE PULSO); SENSIBILIDAD Y ACTIVIDAD; CURVA DE DURACIÓN E INTENSIDAD; ESTIMULACIÓN UNIPOLAR DE APOYO (SÓLO BIP'S); ESTIMULACIÓN AURICULAR NO COMPETITIVA; INTERVENCIÓN EN TAQUICARDIAS MEDIATIZADAS POR EL MARCAPASO; CAMBIO DE MODO AUTOMÁTICO EN LA ESTIMULACIÓN.			
23	HRAEI-MA4732	SIN CLAVE	25400509	LISTA DE EQUIPO : BOMBA CENTRIFUGA, SOPORTES PARA CARDIOPLEGIA, OXIGENADOR, FILTRO ARTERIAL, HEMOCONCENTRADOR. SIERRA ESTERNAL OSCILATORIA, SIERRA SAGITAL. DESFIBRILADOR CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS ADULTO. LAMPARA FRONTAL. 12 PINZAS PARA TUBO.PIEZA	PIEZA	3	7
24	HRAEI-MA4813	SIN CLAVE	25400096	ENGRAPADORA PARA MAMARIA. PIEZA	PIEZA	1	2
25	HRAEI-MA4814	SIN CLAVE	25400205	VASCU-STATT. PIEZA	PIEZA	1	2
26	HRAEI-MA4816	SIN CLAVE	25400327	PAQUETE PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PEDIATRICO.	PIEZA	1	2
27	HRAEI-MA6009	SIN CLAVE	25400246	GUÍA GUIDEWIRW (SIN PUNTA) M PUNTA ROMA	PIEZA	1	2
28	HRAEI-MA7147	SIN CLAVE	25400100	DOMO PARA TRANSDUTOR. PIEZA	PIEZA	1	2
29	HRAEI-MA7166	SIN CLAVE	25400459	TUBO DE IRRIGACIÓN SPYGLASS	PIEZA	1	2
30	HRAEI-MA7174	SIN CLAVE	25400327	PAQUETE PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA QUE CONSTA DE: OXIGENADOR CAPIOX LACTANTE, TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CABEZAL CENTRIFUGO, FILTRO ARTERIAL LACTANTE, HEMOCONCENTRADOR LACTANTE, SET DE CARDIOPLEJIA CRISTALOIDE, DOS CABLE EPICARDICO, UNA ENGRAPADORA PARA PIEL, UNA CÁNULA AORTICA. DOS CÁNULAS VENOSAS. UNO IOBAN, UNO DURAPRET, DOS SELLO DE AGUA, UNA UNICA DOBLE CANASTILLA, UNA CÁNULA DE CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA, UNA CANULA DE CARDIOPLEJIA RETROGRADA, UNO CATÉTER VENT, DOS TORNQUETES PARA CAVAS, DOS ASPIRADOR DE CARDIOTOMIA, UNA CÁNULA DE OSTIUM CORONARIO, OCHO SURG-I-LOOP AZULES, ROJOS, SET DE SUTURAS CARDIOVASCULARES, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO. PAQUETE	PIEZA	1	2
31	HRAEI-MA7269	SIN CLAVE	25400571	BALÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA DE ULTRABAJA PERFIL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO. DIÁMETRO DEL BALÓN 1.2 MM, LONGITUD DE 9 A 15 MM. PIEZA.	PIEZA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
32	HRAEI-MA7387	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNOSTICO CALIBRE 4 FR, LONGITUD 100 CM, TIPO MULTIPROPOSITO. PIEZA	PIEZA	1	2
33	HRAEI-MA7416	SIN CLAVE	25400582	PARTICULAS DE PVA, PARA EMBOLIZACION, DESDE 45 HASTA 700 MICRAS	PIEZA	1	2
34	HRAEI-MA7466	SIN CLAVE	25400320	MARCAPASO UNICAMERAL CON ELECTRODO ISOFLEX, TENDRIL ST E INTRODUCOR CON SISTEMA DE PUNCIÓN PEEL-AWAY. KIT	KIT	1	2
35	HRAEI-MA7468	SIN CLAVE	25400531	VÁLVULA MECÁNICA REGENT. PIEZA	PIEZA	1	2
36	HRAEI-MA7476	SIN CLAVE	25400320	MARCAPASO DEFINITIVO CARDIACO CON MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES DE ADOPCION DE FRECUENCIA, BICAMERAL. PIEZA	PIEZA	1	2
37	HRAEI-MA7477	SIN CLAVE	25400246	GUÍA AMPLATZER. PIEZA	PIEZA	1	2
38	HRAEI-MA7650	SIN CLAVE	25400320	GENERADOR UNICAMERAL	PIEZA	1	2
39	HRAEI-MA7652	SIN CLAVE	25400320	MARCAPASOS UNICAMERAL CON RESPUESTA DE FRECUENCIA ADAPTA SR	PIEZA	1	2
40	HRAEI-MA7653	SIN CLAVE	25400320	MARCAPASO ADAPTA BICAMERAL CON RESPUESTA EN FRECUENCIA	PIEZA	1	2
41	HRAEI-MA8092	SIN CLAVE	25400320	GENERADOR ADAPTA BIMECAMERAL PARA MARCAPASOS	PIEZA	1	2
42	HRAEI-MA8147	SIN CLAVE	25400421	CONFORMABLE TAG PROTESIS ENDOVASCULAR PARA TRATAMIENTO DE AORTA TORACICA DE NITINOL RECUBIERTA DE PTFEe	PIEZA	1	2
43	HRAEI-MA8148	SIN CLAVE	25400421	ENDOPROTESIS AUTO-EXPANDIBLE CON RECUBIERTA DE PTFE EXPANDIDO CON SOPORTE EXTERNO DE NITINOL	PIEZA	1	2
44	HRAEI-MA8287	SIN CLAVE	25400246	MICROCATETER 2.4 FR 150 CM X 15 CM	PIEZA	1	2
45	HRAEI-MA8290	SIN CLAVE	25400100	CATÉTER MULTI PERFORADO DE INFUSIÓN MULTI-SIDEPORT	PIEZA	1	2
46	HRAEI-MA8291	060.34 5.3473	25400286	INTRODUCOR DE CATÉTER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y EXTENSIÓN LATERAL DILATADOR Y GUÍA CORTA CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 6 FR. EQUIPO.	PIEZA	1	2
47	HRAEI-MA8292	060.17 2.0014	25400100	CATÉTER BALÓN CON SISTEMA SOBRE LA GUÍA O INTERCAMBIO RÁPIDO. LONGITUD UTILIZABLE DE 80 A 180 MM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE DOBLE LUMEN O COAXIAL; DOS MARCADORES RADIOOPACOS EXTREMO PROXIMAL CON UN CONECTOR EN Y; EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE INFLADO DE 7 ATMÓSFERAS Y PRESIÓN DE RUPTURA DE 14 ATMÓSFERAS. DIÁMETRO DEL BALÓN DE 1.5 A 8.0 MM. LONGITUD DEL BALÓN DE 10 A 220 MM. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN LONGITUD DE	PIEZA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CATÉTER; DIÁMETRO Y LONGITUD.			
48	HRAEI-MA8293	060.16 6.4105	2540010 0	CATÉTER PARA ANGIOPLASTÍA PERIFÉRICA CALIBRE 3 A 5.8 FR 75 A 150 CM DE LONGITUD TOTAL CAPACIDAD DE GUÍA 0.018" A 0.038" CON BALÓN DE ALTA PRESIÓN DE INFLADO Y LONGITUD DE 2 A 20 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO DEL BALÓN: 10 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DIÁMETRO Y LONGITUD DEL BALÓN LONGITUD TOTAL DEL CATÉTER DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	1	2
49	HRAEI-MA8294	SIN CLAVE	2540010 0	CATÉTER BALON COYOTE (PTA) ADVANCE 14LP. BAJO PERFIL	PIEZA	3	6
50	HRAEI-MA8296	SIN CLAVE	2540024 6	MICRO GUÍA VICTORY 12G. 14-300. GUÍA DE GRAMAGE	PIEZA	1	2
51	HRAEI-MA8297	SIN CLAVE	2540024 6	MICRO GUÍA VICTORY 18G. 14-300. GUÍA DE GRAMAGE	PIEZA	1	2
52	HRAEI-MA8298	SIN CLAVE	2540024 6	MICRO GUÍA VICTORY 25G. 14-300. GUÍA DE GRAMAGE	PIEZA	1	2
53	HRAEI-MA8299	SIN CLAVE	2540010 0	CATÉTER RUBICON DE SOPORTE CXI 2.6 FR. X 150. CATÉTER DE SOPORTE TRENADO	PIEZA	1	2
54	HRAEI-MA8300	SIN CLAVE	2540010 0	CATÉTER RUBICON DE SOPORTE CXI 4 FR. X 135. CATÉTER DE SOPORTE TRENADO	PIEZA	1	2
55	HRAEI-MA8301	SIN CLAVE	2540028 0	SET INTRODUTOR FLEXOR, CHECK-FLO. INTRODUTOR LARGO TRENADO	PIEZA	1	2
56	HRAEI-MA8302	060.34 5.3564	2540028 0	EQUIPO PARA MICROPUNCIÓN DE ARTERIAS Y VENAS CON CAPACIDAD DE GUÍA DE 0.018" GUÍA METÁLICA CALIBRE 0.018" LONGITUD 30 CM Y SISTEMA DE DILATADOR DE 5 FR PARA INTERCAMBIO A GUÍA DE 0.038" . ESTÉRIL Y DESECHABLE. AGUJA FINA CALIBRE: 18 G LONGITUD DE LA AGUJA: 8 CM. EQUIPO.	PIEZA	1	2
57	HRAEI-MA8303	SIN CLAVE	2540024 6	CABLE GUÍA "ROADRUNNER" CON SOPORTE EXTRA. GUÍA CON SOPORTE	PIEZA	1	2
58	HRAEI-MA8305	SIN CLAVE	2540010 0	CATÉTER BALON (PTA) ADVANCE 35LP	PIEZA	2	3
59	HRAEI-MA8306	SIN CLAVE	2540010 0	CATÉTER "TORCON NB" ADVANTAGE, ANGIOGRÁFICO	PIEZA	1	2
60	HRAEI-MA8307	SIN CLAVE	25400421	STENT RECUBIERTO EXPANDIBLE POR BALON ADVANTA V12, 7FR. RECUBRIMIENTO CON PELICULA DE PTFE, PUNTALES DE ACERO INOXIDABLE 316L. TOTALMENTE RECUBIERTOS, DISEÑADO PARA EXPANDIRSE DE MANERA UNIFORME Y EVITAR UN PROLAPSO DE TEJIDO.	PIEZA	1	2
61	HRAEI-MA8308	SIN CLAVE	2540002 5	SISTEMA DE CIERE VASCULAR POR MEDIO DE SUTURA	PIEZA	2	3
62	HRAEI-MA8309	SIN CLAVE	2540028 0	INTRODUTORE PARA CATÉTERISMO FEMORAL DESECHABLE. LONGITUD: 11 CM. CALIBRE: DE 5 A 8 FR. INCLUYE MINI GUÍA DE 45 CM. CALIBRE 0.35 (CAMISA Y DILATADOR). PIEZA.	PIEZA	12	29
63	HRAEI-MA8326	SIN CLAVE	25400571	BALÓN ULTRA BAJO PERFIL 3 FR. ADVANCE 14LP	PIEZA	1	2
64	HRAEI-	SIN	2540010	CATÉTER MULTIPROPÓSITO PARA	PIEZA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 2. CARDIOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	MA8330	CLAVE	0	DRENAJE DE 14 FR, 25 CM DE LONGITUD. PIEZA			
65	HRAEI-MA8369	SIN CLAVE	25400287	KIT PARA TRATAMIENTO DE VARICES POR LASER INCLUYE: FIBRA RADIAL PARA LASER, INTRODUTOR FEMORAL 6 FR. X 11CM Y EQUIPO PARA RELIZAR PROCEDIMIENTO	KIT	1	2
66	HRAEI-MA8373	SIN CLAVE	25400510	STENT AUTOEXPANDIBLE NITINOL SUPERA	PIEZA	1	2
67	HRAEI-MA8411	SIN CLAVE	25400364	SET DE EXTENSIÓN MICROVOLUMEN 60" (152.4 CM) CON SEGURO LUER LOCK MACHO/ HEMBRA Y PINZA.	PIEZA	1	2
68	HRAEI-MA8420	SIN CLAVE	25400605	PERLAS PLEDGETS DE PTFE DE 4.8MM X 6MM.	PIEZA	1	2
69	HRAEI-MA8421	SIN CLAVE	25400100	SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON CALIBRE 10 FR PLANO CON UNION, CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO	PIEZA	1	2
70	HRAEI-MA8426	SIN CLAVE	25400266	INJERTO DE DACRÓN BIFURCADO PARA REVASCULARIZACIÓN PERIFÉRICA PRE-COAGULADOS CON COLÁGENO. DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PIEZA	1	2

Partida 3. CIRUGÍA DE TÓRAX							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA0275	060.167.7974	25400100	CATÉTERES. PARA NEUMOTÓRAX CON VÁLVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR. PIEZA.	PIEZA	10	24

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA4464	SIN CLAVE	25400279	TROCARES TRANSPARENTES SIN CUCHILLA, CON ESTRÍAS PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, 12 MM DE DIÁMETRO Y 100 MM DE LARGO CON UN SELLO UNIVERSAL, VALVULA STOPCOCK Y SELLO PICO DE PATO QUE FACILITA LA EXTRACCIÓN DE ESPECÍMENES.	PIEZA	168	420
2	HRAEI-MA4465	SIN CLAVE	25400279	TROCARES TRANSPARENTES SIN CUCHILLA, CON ESTRÍAS PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, 5 MM DE DIÁMETRO Y 100 MM DE LARGO CON UN SELLO UNIVERSAL, VALVULA STOPCOCK Y SELLO PICO DE PATO QUE FACILITA LA EXTRACCIÓN DE ESPECÍMENES.	PIEZA	168	420
3	HRAEI-MA4466	SIN CLAVE	25400092	CÁNULAS CON ESTRÍAS PARA TROCAR SIN NAVAJA, 5MM DIÁMETRO, 100MM LARGO. PARA USO EN UN SOLO PACIENTE.	PIEZA	168	420
4	HRAEI-MA4467	SIN CLAVE	25400092	CÁNULAS CON ESTRÍAS PARA TROCAR SIN NAVAJA, 12MM DIÁMETRO, 100MM LARGO. PARA USO EN UN SOLO	PIEZA	168	420

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				PACIENTE.			
5	HRAEI-MA4468	SIN CLAVE	25400554	AGUJA TIPO VERESS PARA INSUFLACIÓN DE NEUMOPERITONEO DE 120 MM DE LARGO.	PIEZA	40	100
6	HRAEI-MA4469	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO DE 6 CLIPS DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO-GRANDE CON DIMENSION DE CUERPO 10.5 MM, APERTURA DEL CLIP 5.5 MM Y DIMENSIÓN DEL CLIP CERRADO 10 MM CERRADA DEL CLIP 8.7 MM PARA SER USADOS CON APLICADOR DE CLIPS COMPATIBLE	PIEZA	200	500
7	HRAEI-MA4473	SIN CLAVE	25400092	JUEGO DE TUBOS, CON DOS CÁNULAS DE PUNCIÓN DESECHABLE, PARA USAR CON LOS MANGOS 371, PARA EQUIPO STORZ MODELO 031219-10	PIEZA	20	50
8	HRAEI-MA4583	SIN CLAVE	25400364	RECTOSIGMOIDOSCOPIO DESECHABLE CON OBTURADOR PARA EQUIPO WELCH ALLYN. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	20	50
9	HRAEI-MA6015	SIN CLAVE	25400279	TRÓCAR DESECHABLE BARIÁTRICO TRANSPARENTE CON CUCHILLA, 10 MM DE DIÁMETRO, CON VÁLVULA Y LLAVE DE CONEXIÓN TIPO LUER-LOCK O EQUIVALENTE Y CÁNULA CON ESTRÍAS DE SEGURIDAD PARA SUJECIÓN EN LA PARED ABDOMINAL.	PIEZA	16	40
10	HRAEI-MA6016	SIN CLAVE	25400279	TRÓCAR DESECHABLE BARIÁTRICO TRANSPARENTE CON CUCHILLA, 12 MM DE DIÁMETRO, CON VÁLVULA Y LLAVE DE CONEXIÓN TIPO LUER-LOCK O EQUIVALENTE Y CÁNULA CON ESTRÍAS DE SEGURIDAD PARA SUJECIÓN EN LA PARED ABDOMINAL.	PIEZA	16	40
11	HRAEI-MA6018	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 60MM PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CON VÁSTAGO DE 34CM DE LONGITUD Y 12 MM DE DIÁMETRO. HABILITADA CON ARTICULACIÓN DE 45° (EN TRES NIVELES) HACIA AMBOS LADOS Y ROTACIÓN DE 360°. CUENTA CON CUCHILLA DE ACERO INTEGRADA EN LA GRAPADORA Y CAPACIDAD DE CORTE Y GRAPEO DE 60MM, ADEMÁS DE UNA APERTURA DE MANDÍBULA DE 22 MM. CON BOTÓN DE ACTIVACIÓN DE SENTIDO CONTRARIO EN AVANCE DE NAVAJA. PARA USAR CON TROCARES DE 12MM.	PIEZA	20	50
12	HRAEI-MA6020	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 60 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO NORMAL, CON 88 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1.5 MM. SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	40	100
13	HRAEI-MA6021	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 60 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO INTERMEDIO CON 88 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1.8 MM. SIN CUCHILLA Y	PIEZA	40	100

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022**

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL								
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
				NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.				
14	HRAEI-MA6022	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 60 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO GRUESO CON 88 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 2 MM. SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	20	50	
15	HRAEI-MA6024	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 45 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO INTERMEDIO CON 70 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1.8 MM. SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	16	40	
16	HRAEI-MA6030	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 100MM CON CIERRE PARALELO Y RECARGABLE CON CUCHILLA DE ACERO QUIRURGICO 440° CON 101 GRAPAS Y DIMENSION DE CORTE DE 98MM SISTEMA DE SEGURIDAD LOCK OUT	PIEZA	20	50	
17	HRAEI-MA6033	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 100 MM CON LONGITUD DE GRAPEO DE 102MM CON 101 GRAPAS SIN CUCHILLA Y DIMENSIONES DE GRAPA ABIERTA DE 3X3.85MM, CON ALTURA DE GRAPA CERRADA DE 1.5 MM	PIEZA	40	100	
18	HRAEI-MA6035	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40MM CURVA, PARA TEJIDO NORMAL, DESECHABLE, CON GATILLO POSICIONADOR DE TEJIDO Y GATILLO DE DISPARO, PIN DE RETENCION MANUAL O AUTOMATICO, PARA CIRUGIA ABIERTA. CON 46 GRAPAS	PIEZA	16	40	
19	HRAEI-MA6036	SIN CLAVE	25400096	UNIDAD DE RECARGA DE 40MM PARA ENGRAPADORA CURVA CORTANTE PARA TEJIDO NORMAL CON 46 GRAPAS DE 1.5 MM DE ALTURA	PIEZA	32	80	
20	HRAEI-MA6037	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA CIRCULAR CURVA DE 25 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 16.4 MM DE LUMEN INTERIOR. LONGITUD DE MANGO DE 18 CM. DE 16-18 GRAPAS DE TITANIO ALTURA DE LA GRAPA ABIERTA DE 5.5 MM, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA AJUSTABLE DE 1.0 A 2.5 MM, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA EN EL DISPARO ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	8	20	
21	HRAEI-MA6038	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA CIRCULAR CURVA DE 29 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 20.4 MM DE LUMEN INTERIOR. LONGITUD DE MANGO DE 18 CM. DE 16-18 GRAPAS DE TITANIO ALTURA DE LA GRAPA ABIERTA DE 5.5 MM, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA AJUSTABLE DE 1.0 A 2.5 MM, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA	PIEZA	20	50	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA EN EL DISPARO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.			
22	HRAEI-MA6039	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA CIRCULAR CURVA DE 33 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 24.4 MM DE LUMEN INTERIOR. LONGITUD DE MANGO DE 18 CM. DE 16-18 GRAPAS DE TITANIO ALTURA DE LA GRAPA ABIERTA DE 5.5 MM, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA AJUSTABLE DE 1.0 A 2.5 MM, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA EN EL DISPARO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	8	20
23	HRAEI-MA6045	SIN CLAVE	25400279	PINZA PARA CORTE Y COAGULACIÓN, DESECHABLE, QUE FUNCIONA POR MEDIO DE ENERGÍA BIPOLAR CON PUNTA CURVA DE 3 MM DE ANCHO, VÁSTAGO DE 5MM DIÁMETRO Y 35 CM DE LONGITUD; CUENTA CON ACTIVACIÓN MANUAL Y MANGO ERGONÓMICO, NAVAJA INTEGRADA EN FORMA DE "I" Y CERÁMICO DE ZIRCONIO EN LA MANDÍBULA INFERIOR. COMPATIBLE CON LA CONSOLA GENII.	PIEZA	8	20
24	HRAEI-MA6050	SIN CLAVE	25400279	TIJERA ULTRASÓNICA DE CORTE Y COAGULACIÓN CON PUNTA CURVA DESECHABLE, PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA CON VÁSTAGO DE 5MM DE DIÁMETRO Y 36 CM DE LONGITUD. CUENTA CON MANGO ERGONÓMICO Y BOTONES PARA ACTIVACIÓN MANUAL Y EJE ROTATORIO DE 360°. INCLUYE SENSOR ATT DE UN SOLO USO, PARA HEMOSTASIA Y CORTE DE VASOS DE HASTA 7 MM COMPATIBLE CON LA CONSOLA GEN04, GENII Y PIEZA DE MANO HP054.	PIEZA	20	50
25	HRAEI-MA6052	SIN CLAVE	25400279	TIJERA DE COAGULACIÓN LAPAROSÓNICA CURVA DESECHABLE, PARA CIRUGÍA ABIERTA DE 9 MM DE LONGITUD DE CORTE, CON MANGO TIPO TIJERA, CON BOTONES DE ACTIVACIÓN MANUAL Y MARIPOSA DE AJUSTE INDIVIDUAL PARA CADA TIJERA. COMPATIBLE CON EL BISTURÍ ARMÓNICO QUE TRABAJA A UNA FRECUENCIA DE 55,500 CICLOS POR SEGUNDO. PRODUCTO DESECHABLE Y ESTÉRIL. COMPATIBLE CON LA CONSOLA GENII, GEN04 Y PIEZA DE MANO HPBLUE.	PIEZA	40	100
26	HRAEI-MA6053	SIN CLAVE	25400279	TIJERA ULTRASÓNICA DE DISECCIÓN FINA DE DISEÑO ERGONÓMICO, DESECHABLE, CON ACTIVACIÓN MANUAL PARA CIRUGÍA ABIERTA. CON PUNTA DE ALUMINIO DE 17 CM DE LONGITUD. COMPATIBLE CON LA CONSOLA GENII, GEN04 Y PIEZA DE MANO HPBLUE.	PIEZA	40	100
27	HRAEI-MA6058	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE, COMPUESTA DE 50% PROLENE Y 50%	PIEZA	20	50

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				MONOCRYL, MACROPOROSA DE BAJA DENSIDAD, DE MEDIDAS 15 CM X 15 CM			
28	HRAEI-MA6060	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE, COMPUESTA DE 50% PROLENE Y 50% MONOCRYL, MACROPOROSA DE BAJA DENSIDAD, DE MEDIDAS 30 CM X 30 CM	PIEZA	20	50
29	HRAEI-MA6062	SIN CLAVE	25400313	DOBLE MALLA DE PROLENE SUAVE, MACROPOROSA, PARA HERNIA INGUINAL, TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	20	50
30	HRAEI-MA6064	SIN CLAVE	25400313	DISPOSITIVO DE 5 MM PARA FIJACIÓN PARA MALLAS POR VÍA LAPAROSCÓPICA. CONTIENE 25 GRAPAS EN FORMA DE ANCLA ABSORBIBLES DE 6.7 MM DE ALTURA, COMPUESTAS DE POLIDIOXANONA Y LÁCTIDO GLICÓLIDO	PIEZA	40	100
31	HRAEI-MA6089	SIN CLAVE	25400313	MALLA QUIRÚRGICA CUADRADA PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL PARA CONTACTO CON ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA, COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL MEDIDAS 30.5 X 30.5 CM.	PIEZA	20	50
32	HRAEI-MA6092	SIN CLAVE	25400313	MALLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL PARA CONTACTO CON ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA, COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL MEDIDAS 20 X 30 CM.	PIEZA	20	50
33	HRAEI-MA6094	SIN CLAVE	25400313	MALLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL PARA CONTACTO CON ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA, COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL MEDIDAS 7.5 X 15 CM.	PIEZA	20	50
34	HRAEI-MA6096	SIN CLAVE	25400313	MALLA QUIRÚRGICA CUADRADA PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL PARA CONTACTO CON ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL, COMPUESTA DE POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA, COMO LADO PARIETAL, Y UNA CAPA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL MEDIDAS 15 X 15 CM.	PIEZA	20	50
35	HRAEI-MA6939	SIN CLAVE	25400549	ADHESIVO TÓPICO DE ALTA VISCOSIDAD PARA PIEL COMPUESTO DE 2 OCTIL CIANOCRILATO, CON BARRERA ANTIMICROBIANA. 0.5 ML	PIEZA	20	50
36	HRAEI-	SIN	2540027	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CON	PIEZA	20	50

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	MA6941	CLAVE	9	LONGITUD DE 55 MM, MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE, CANAL PARA CARTUCHOS DE 6 LÍNEAS DE GRAPAS, GATILLO BIDIRECCIONAL PARA DISPARAR DE AMBOS LADOS, MECANISMO SELECCIONADOR DE ALTURA DE GRAPA PARA CIERRE DE 1.5 MM, 1.8 MM O 2.0 MM			
37	HRAEI-MA6942	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CON LONGITUD DE 75 MM, MANGO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE, CANAL PARA CARTUCHOS DE 6 LÍNEAS DE GRAPAS, GATILLO BIDIRECCIONAL PARA DISPARAR DE AMBOS LADOS, MECANISMO SELECCIONADOR DE ALTURA DE GRAPA PARA CIERRE DE 1.5 MM, 1.8 MM O 2.0 MM	PIEZA	20	50
38	HRAEI-MA6943	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 55 MM, CON 6 LÍNEAS DE GRAPA, FORMACIÓN DE GRAPA DE TECNOLOGÍA 3D Y CAPACIDAD DE AJUSTE DE CIERRE DE GRAPA DE 1.5 MM, 1.8 MMM O 2.0 MM	PIEZA	40	100
39	HRAEI-MA6944	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 MM, CON 6 LÍNEAS DE GRAPA, FORMACIÓN DE GRAPA DE TECNOLOGÍA 3D Y CAPACIDAD DE AJUSTE DE CIERRE DE GRAPA DE 1.5 MM, 1.8 MMM O 2.0 MM	PIEZA	40	100
40	HRAEI-MA6945	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOMÁTICA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, FLEXIBLE Y ARTICULABLE, LONGITUD DE LÍNEA DE GRAPEO DE 60 MM Y LONGITUD DE VASTAGO DE 340 MM, MANDÍBULA CON 6 LÍNEAS DE GRAPA, ALETAS DE ROTACIÓN, BATERÍA DE LITIO, GATILLO DISPARADOR, BOTÓN PARA REVERSA DE CUCHILLA, PALANCA AUTOMÁTICA DE REVERSO DE CUCHILLA.	PIEZA	20	50
41	HRAEI-MA6952	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA DE PIEL. GRAPA ANCHA. NÚMERO DE GRAPAS 35. TAMAÑO DE GRAPA ABIERTA 3.9 MM. DIÁMETRO DE GRAPA 0.58 MM	PIEZA	20	50
42	HRAEI-MA6955	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA CIRCULAR CURVA DE 21 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 12.4 MM DE LUMEN INTERIOR. LONGITUD DE MANGO DE 18 CM. DE 16-18 GRAPAS DE TITANIO ALTURA DE LA GRAPA ABIERTA DE 5.5 MM, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA EN EL DISPARO, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA AJUSTABLE DE 1.0 A 2.5 MM ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	8	20
43	HRAEI-MA6960	SIN CLAVE	25400279	PINZA PARA CORTE Y COAGULACIÓN, DESECHABLE, QUE FUNCIONA POR MEDIO DE ENERGÍA BIPOLAR CON PUNTA RECTA DE 5 MM DE ANCHO, VÁSTAGO ARTICULABLE DE 5MM DIÁMETRO Y 35 CM DE LONGITUD; CUENTA CON ACTIVACIÓN MANUAL Y	PIEZA	40	100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				MANGO ERGONÓMICO, NAVAJA INTEGRADA EN FORMA DE "I" Y CERÁMICO DE ZIRCONIO EN LA MANDÍBULA INFERIOR. COMPATIBLE CON LA CONSOLA GENII.			
44	HRAEI-MA6962	SIN CLAVE	25400279	PINZA PARA CORTE Y COAGULACIÓN, DESECHABLE, QUE FUNCIONA POR MEDIO DE ENERGÍA BIPOLAR CON MANDÍBULA CURVA DE 40 MM DE LARGO, VÁSTAGO DE 12 MM DIÁMETRO Y 22 CM DE LONGITUD; CUENTA CON ACTIVACIÓN MANUAL Y MANGO ERGONÓMICO, NAVAJA INTEGRADA EN FORMA DE "I" Y CERÁMICO DE ZIRCONIO EN LA MANDÍBULA INFERIOR. COMPATIBLE CON LA CONSOLA GENII.	PIEZA	40	100
45	HRAEI-MA6969	SIN CLAVE	25400313	MALLA CUADRADA DE POLIPROPILENO PARA LA REPARACIÓN DE LA PARED ABDOMINAL, MEDIDAS 15 X 15 CM	PIEZA	40	100
46	HRAEI-MA6970	SIN CLAVE	25400313	MALLA RECTANGULAR DE POLIPROPILENO PARA LA REPARACIÓN DE LA PARED ABDOMINAL, MEDIDAS 30 X 30 CM	PIEZA	20	50
47	HRAEI-MA8048	SIN CLAVE	25400562	DISPOSITIVO DE 5 MM PARA FIJACIÓN PARA MALLAS PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTIENE 20 GRAPAS EN FORMA DE ANCLA ABSORBIBLES DE 6.7 MM DE ALTURA, COMPUESTAS DE POLIDIOXANONA Y LÁCTIDO GLICÓLIDO	PIEZA	16	40
48	HRAEI-MA8060	SIN CLAVE	25400313	MALLA FLEXIBLE PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL ABIERTA O LAPAROSCÓPICA CUANDO EXISTE LA NECESIDAD QUE LA MALLA ENTRE EN CONTACTO CON LOS ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL. COMPUESTA POR POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD MACROPOROSA, RECUBIERTO DE POLIGLECAPRONE 25 EN AMBOS LADOS Y UNA PELÍCULA Y MARCADOR DE POLIDIOXANONA MEDIDAS 20 X 30	PIEZA	16	40
49	HRAEI-MA8061	SIN CLAVE	25400313	MALLA FLEXIBLE PARA LA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL/ INSICIONAL ABIERTA O LAPAROSCÓPICA CUANDO EXISTE LA NECESIDAD QUE LA MALLA ENTRE EN CONTACTO CON LOS ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL. COMPUESTA POR POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD MACROPOROSA, RECUBIERTO DE POLIGLECAPRONE 25 EN AMBOS LADOS Y UNA PELÍCULA Y MARCADOR DE POLIDIOXANONA MEDIDAS 25 X 36	PIEZA	16	40
50	HRAEI-MA8063	SIN CLAVE	25400279	PINZA ULTRASONICA PARA SELLADO DE VASOS HASTA 7 MM CON PIEZA DE MANO INTEGRADA, PUNTA CURVA TIPO MARYLAN DIAMETRO 5 MM LONGITUD DE VASTAGO 36 CM	PIEZA	20	50
51	HRAEI-MA4472	SIN CLAVE	25400056	FUNDA PARA CÁMARA ESTÉRIL, COMPATIBLE CON CABEZAL DE CÁMARA MARCA KARL STORZ MODELO 040115-40	PIEZA	8	20

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 4. CIRUGÍA GENERAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
52	HRAEI-MA4474	SIN CLAVE	25400064	BOLSA ENDOSCÓPICA RETRACTORA DE ESPECÍMENES MODELO POUCH DE 4" X 6"	PIEZA	40	100
53	HRAEI-MA6019	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 60 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO VASCULAR, CON 88 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1 MM, SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	40	100
54	HRAEI-MA6947	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 45 MM PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CON VÁSTAGO DE 34CM DE LONGITUD Y 12 MM DE DIÁMETRO. HABILITADA CON ARTICULACIÓN DE 45° (EN TRES NIVELES) HACIA AMBOS LADOS Y ROTACIÓN DE 360°. CUENTA CON CUCHILLA DE ACERO INTEGRADA EN LA GRAPADORA Y CAPACIDAD DE CORTE Y GRAPEO DE 45MM, ADEMÁS DE UNA APERTURA DE MANDÍBULA DE 22 MM. CON BOTÓN DE ACTIVACIÓN DE SENTIDO CONTRARIO EN AVANCE DE NAVAJA. PARA USAR CON TROCARES DE 12MM.	PIEZA	40	100
55	HRAEI-MA6948	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOMÁTICA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, FLEXIBLE Y ARTICULABLE, LONGITUD DE LÍNEA DE GRAPEO DE 45 MM Y LONGITUD DE VASTAGO DE 340 MM, MANDÍBULA CON 6 LÍNEAS DE GRAPA, ALETAS DE ROTACIÓN, BATERÍA DE LITIO, GATILLO DISPARADOR, BOTÓN PARA REVERSA DE CUCHILLA, PALANCA AUTOMÁTICA DE REVERSO DE CUCHILLA. CAJA CON 3 UNIDADES	PIEZA	20	50
56	HRAEI-MA6025	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 45 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO VASCULAR, CON 70 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1 MM, SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	16	40
57	HRAEI-MA6023	SIN CLAVE	25400096	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA DE 45 MM CON SEIS LINEAS DE GRAPAS PARA TEJIDO NORMAL, CON 70 GRAPAS Y ALTURA DE LA GRAPA CERRADA DE 1.5 MM. SIN CUCHILLA Y NARIZ ESMERILADA PARA LA EXTRACCIÓN DEL MISMO.	PIEZA	16	40
58	HRAEI-MA6975	SIN CLAVE	25400205	APLICADOR LAPAROSCÓPICO DE MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA BIOABSORBIBLE DE ORIGEN PORCINO DE 34 CM DE LONGITUD	PIEZA	16	40
59	HRAEI-MA8050	SIN CLAVE	25400279	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA PARA TEJIDO VASCULAR 35 MM	PIEZA	20	50

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022**

Partida 5. ENDOSCOPIA								
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	HRAEI-MA0496	060.16 6.0640	2540044 6	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 65 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	8	20	
2	HRAEI-MA0497	060.16 6.0657	2540044 0	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	8	20	
3	HRAEI-MA0498	060.16 8.9870	2540044 6	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	8	20	
4	HRAEI-MA1375	060.16 5.0013	2540010 0	CATÉTERES. CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE LUMEN CALIBRE 5.0 A 6.8 FR CON PUNTA DISTAL DE 5.0 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. BALÓN: 8.5 A 12 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATÉTER SERÁN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	PIEZA	8	20	
5	HRAEI-MA1376	060.16 5.0021	2540010 0	CATÉTERES. CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE LUMEN CALIBRE 6.8 A 7.0 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 A 7 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. BALÓN: 11.5 A 15 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATÉTER SERÁN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	PIEZA	8	20	
6	HRAEI-MA1471	060.34 5.3309	2540010 0	EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VÁRICES ESOFÁGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	EQUIPO	40	100	
7	HRAEI-MA1475	060.34 6.0015	2540009 2	ESFINTERÓTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CALIBRE DEL CATÉTER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM. PIEZA.	PIEZA	10	24	
8	HRAEI-MA3324	SIN CLAVE	2540046 9	FRASCO DE LIPIODOL 10 ML	FRASCO	4	8	
9	HRAEI-MA4391	SIN CLAVE	2540002 3	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA, CALIBRE 4, LONGITUD 200 CM. AGUJA 23 G. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. PIEZA	PIEZA	16	40	
10	HRAEI-MA4392	SIN CLAVE	2540002 3	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA, CALIBRE 4, LONGITUD 240 CM. AGUJA 23 G. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE	PIEZA	16	40	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 5. ENDOSCOPIA

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ENDOSCOPIOS. PIEZA			
11	HRAEI-MA4399	SIN CLAVE	25400043	ASA ROTATORIA DE FORMA OVAL PEQUEÑA PARA POLIPECTOMIA.	PIEZA	8	20
12	HRAEI-MA8325	SIN CLAVE	25400448	KIT PARA GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN. CONTIENE: BOTÓN CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OBTURADOR RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	40	100
13	HRAEI-MA8428	SIN CLAVE	25400364	PINZAS PARA BIOPSIAS GASTROSCOPIO 2.2 MM 160 CM	PIEZA	14	35
14	HRAEI-MA8429	SIN CLAVE	25400364	PINZAS PARA BIOPSIAS GASTROSCOPIO 2.2 MM 240 CM	PIEZA	14	35
15	HRAEI-MA8430	SIN CLAVE	25400573	BALON EXTRACTOR DE LITOS DE 15 A 18 MM	PIEZA	8	20
16	HRAEI-MA8431	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS PLASTICA TIPO AMSTERDAM 10 FRX10 FR	PIEZA	20	50
17	HRAEI-MA8432	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS PLASTICA TIPO AMSTERDAM 10 FRX 7 FR	PIEZA	10	25
18	HRAEI-MA8433	SIN CLAVE	25400364	CLIP ENDOSCOPICO LARGO 235 CM CANAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO 2.8 MM.	PIEZA	32	80
19	HRAEI-MA8434	SIN CLAVE	25400571	BALÓN DE DILATACIÓN CRETM PRO ESOFÁGICOS/PILORICOS/BILIARES CON GUÍA (INCLUIDA LA INDICACIÓN DASE) INFLADO 10-11-12 MM	PIEZA	4	10
20	HRAEI-MA8435	SIN CLAVE	25400571	BALÓN DE DILATACIÓN CRETM PRO ESOFÁGICOS/PILORICOS/BILIARES CON GUÍA (INCLUIDA LA INDICACIÓN DASE) INFLADO 12-13, 5-15 MM	PIEZA	4	10
21	HRAEI-MA8436	SIN CLAVE	25400571	BALÓN DE DILATACIÓN CRETM PRO ESOFÁGICOS/PILORICOS/BILIARES CON GUÍA (INCLUIDA LA INDICACIÓN DASE) INFLADO 15-16, 5-18 MM	PIEZA	3	6
22	HRAEI-MA8437	SIN CLAVE	25400571	BALÓN DE DILATACIÓN CRETM PRO COLONICO/ESOFAGICO/PILORICOS/BILIARES CON GUÍA (INCLUIDA LA INDICACIÓN DASE) INFLADO 8-9-10 MM	PIEZA	3	6
23	HRAEI-MA1465	060.34 5.3218	25400280	INTRODUCTOR DE PRÓTESIS BILIARES EN UN SOLO PASO INCLUYE CATÉTER GUÍA Y CATÉTER EMPUJADOR DE 208 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 10.0 FR. EQUIPO.	EQUIPO	1	2
24	HRAEI-MA1477	060.34 6.0031	25400092	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE PRECORTE CON PUNTA DISTAL RECTA O EN FORMA DE "J" CALIBRE DEL CATÉTER 6 - 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 4.5 FR Y 200 CM DE LONGITUD QUE ACEPTA GUÍA DE 0.035". ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE 4 - 6 MM.	PIEZA	2	4
25	HRAEI-MA1481	060.46 3.1820	25400249	GUÍAS. CABLE GUÍA PARA VÍAS BILIARES CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO DIÁMETRO 0.035 MM LONGITUD 480 CM. TIPO: SOEHENDRA. PIEZA.	PIEZA	2	5
26	HRAEI-MA2045	060.34 5.3762	25400448	EQUIPOS. PARA GASTROTOMÍA PERCUTÁNEA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN. CONTIENE: BOTÓN CON	EQUIPO	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 5. ENDOSCOPIA

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OBTURADOR RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. 20 FR. EQUIPO			
27	HRAEI-MA2046	060.34 5.3770	2540044 8	EQUIPOS. PARA GASTROTOMÍA PERCUTÁNEA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN. CONTIENE: BOTÓN CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OBTURADOR RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. 24 FR. EQUIPO.	PIEZA	6	15
28	HRAEI-MA3521	SIN CLAVE	2540036 4	PINZA DE BIOPSIA DE CABEZA OVAL. LONGITUD 180 A 230 CM DIAMETRO MÍNIMO DEL CANAL DE TRABAJO 2.5 MM. PIEZA	PIEZA	3	7
29	HRAEI-MA3825	060.34 5.1279	2540044 8	EQUIPOS. DE GASTROTOMÍA DE SILICÓN CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 ML CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 18 FR. JUEGO.	JUEGO	1	2
30	HRAEI-MA3827	060.34 5.1311	2540044 8	EQUIPOS. DE GASTROTOMÍA DE SILICÓN CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 ML CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	JUEGO	2	3
31	HRAEI-MA4231	SIN CLAVE	2540002 3	AGUJA DE ESCLEROTERAPIA P/GASTRO. MODELO NM-200L-0423. CAJA CON 5 PIEZAS	PIEZA	1	2
32	HRAEI-MA4393	SIN CLAVE	2540008 4	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CALCULOS EN LA VIA BILIAR, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 200 CM., DIMENSION DE LA CANASTILLA 1.5 X 3.5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. PIEZA	PIEZA	1	2
33	HRAEI-MA4395	SIN CLAVE	2540008 4	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CALCULOS EN LA VIA BILIAR, CON PUNTA FILIFORME, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 240 CM., DIMENSION DE LA CANASTILLA 1.5 X 3.5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. PIEZA	PIEZA	1	2
34	HRAEI-MA4400	SIN CLAVE	2540004 3	ASA ROTATORIA DE FORMA OVAL GRANDE PARA POLIPECTOMIA. PIEZA	PIEZA	1	2
35	HRAEI-MA6116	SIN CLAVE	2540054 9	KIT DE CIANOCRILATO. INCLUYE: UN INYECTOR, DOS AMPOLLETAS DE CIANOCRILATO DE 0.5 ML, UN ÁMPULA DE 10 ML DE LIPIODOL DE BOQUILLA.	PIEZA	1	2
36	HRAEI-MA6117	SIN CLAVE	2540054 9	CAJA DE CIANOCRILATO 5 AMPULAS 0.5 ML	CAJA CON 5 PIEZAS	1	2
37	HRAEI-MA7389	SIN CLAVE	2540036 4	PINZA DE BIOPSIA PARA MUESTRAS MÚLTIPLES. LONGITUD DE 160 A 240 CM, DIÁMETRO DE TRABAJO 24MM. PIEZA	PIEZA	3	6
38	HRAEI-MA7642	SIN CLAVE	2540012 0	KIT PARA 100 REPROCESAMIENTOS DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, QUE	KIT	5	11

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 5. ENDOSCOPIA

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CONTIENE: 8 ENVASES DE 3.78LTS DE DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL; 4 ENVASES DE 3.78LTS CON DOSIFICADOR DE DETERGENTE MULTIENZIMATICO; 120 TIRAS REACTIVAS; UN FILTRO ANTIMICROBIANO DE 0.2 MICRAS.			

Partida 6. MAXILOFACIAL

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA2823	SIN CLAVE	25400585	ACIDO ORTOFOSFORICO 35% (JERINGA 3ML.)	PIEZA	10	25
2	HRAEI-MA2827	SIN CLAVE	25400585	CERA ROSA TODA ESTACIÓN	PIEZA	4	10
3	HRAEI-MA2830	SIN CLAVE	25400542	YESO BLANCA NIEVES	BOLSA	8	20
4	HRAEI-MA2831	SIN CLAVE	25400542	YESO PIEDRA TIPO III	BOLSA	80	200
5	HRAEI-MA4584	SIN CLAVE	25400436	BOTE DE ACRILICO TRANSPARENTE AUTOCURABLE (POLVO) CHICO	PIEZA	48	120
6	HRAEI-MA4585	SIN CLAVE	25400436	BOTE MONOMERO AUTOCURABLE (LIQUIDO) CHICO 250 ML.	PIEZA	40	100
7	HRAEI-MA4586	SIN CLAVE	25400229	GANCHOS DE BOLA	PIEZA	120	300
8	HRAEI-MA4587	SIN CLAVE	25400028	ALAMBRE WIPLA MT	METRO	8	20
9	HRAEI-MA4588	SIN CLAVE	25400543	YESO PIEDRA KG.	PIEZA	80	200
10	HRAEI-MA4589	SIN CLAVE	25400585	CAJA ACONDICIONADOR DE TEJIDO S SOFTY	CAJA	4	10
11	HRAEI-MA4592	SIN CLAVE	25400436	BOTE DE SEPARADOR DE YESO CHICO	PIEZA	24	60
12	HRAEI-MA4609	SIN CLAVE	25400033	ALGINATO REPUESTO	PIEZA	80	200
13	HRAEI-MA4610	SIN CLAVE	25400543	SILKY ROCK 1 KG	PIEZA	160	400
14	HRAEI-MA4611	SIN CLAVE	25400436	POLYCRILL 454 GRS. PULIMENTOS PARA ACRÍLICOS, RESINAS Y MATERIAL FLEXIBLE.	PIEZA	20	50
15	HRAEI-MA4612	SIN CLAVE	25400171	MANTA GRANDE. USO DENTAL.	PIEZA	20	50
16	HRAEI-MA4613	SIN CLAVE	25400226	FRESA CARBURO HP 703	PIEZA	40	100
17	HRAEI-MA4614	SIN CLAVE	25400226	FRESON CARBURO CX71 JOTA (BOLA)	PIEZA	10	25
18	HRAEI-MA4615	SIN CLAVE	25400226	FRESON CARBURO CX78 JOTA (FLAMA)	PIEZA	6	15
19	HRAEI-MA4633	SIN CLAVE	25400115	CERA TODA ESTACIÓN. DENTAL	PIEZA	40	100
20	HRAEI-MA4634	SIN CLAVE	25400485	TAZA HULE JUMBO. DENTAL	PIEZA	4	10
21	HRAEI-MA4635	SIN CLAVE	25400202	ESPATULA YESO. DENTAL	PIEZA	4	10
22	HRAEI-MA4636	SIN CLAVE	25400436	PRENSA. DENTAL	PIEZA	3	6
23	HRAEI-MA6129	SIN CLAVE	25400028	TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.036	PIEZA	400	1000
24	HRAEI-	SIN	2540002	TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.032	PIEZA	400	1000

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 6. MAXILOFACIAL

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	MA6130	CLAVE	8				
25	HRAEI-MA6131	SIN CLAVE	2540049 8	TORNILLO HYRAX 13 MM	PIEZA	16	40
26	HRAEI-MA6132	SIN CLAVE	2540049 8	TORNILLO RAGNO 9 MM	PIEZA	6	15
27	HRAEI-MA6133	SIN CLAVE	2540058 5	IONÓMERO DE VIDRIO(KETAC CEM)	PIEZA	12	30
28	HRAEI-MA6134	060.79 1.0015	2540058 5	RESINAS. RESINA PARA BONDING DE BRACKETS FOTOCURABLE (CON LUZ HALÓGENA). ESTUCHE.	ESTUCHE	5	12
29	HRAEI-MA6136	SIN CLAVE	2540054 4	MASCARA FACIAL TIPO PETIT (VÁSTAGO CUADRADO, COLOR AZUL)MORALES	PIEZA	16	40
30	HRAEI-MA6137	SIN CLAVE	2540030 5	ELÁSTICO INTRAORAL 1/4 4.5 OZ (HEAVY)	CAJA CON 100	160	400
31	HRAEI-MA6138	SIN CLAVE	2540030 5	ELÁSTICO INTRAORAL 5/16" 4.5 OZ (HEAVY)	CAJA CON 50	160	400
32	HRAEI-MA6139	SIN CLAVE	2540030 5	ELÁSTICO EXTRAORAL 5/16" 14 OZ (HEAVY)	CAJA CON 15	160	400
33	HRAEI-MA6140	SIN CLAVE	2540030 5	ELÁSTICO EXTRAORAL 3/8 14 OZ (HEAVY)	CAJA CON 15	160	400
34	HRAEI-MA6141	SIN CLAVE	2540054 4	ARCOS DE ERICH	ROLLO	12	30
35	HRAEI-MA6142	SIN CLAVE	2540054 4	LIGADURA METÁLICA 0.010	ROLLO 1/4 libra	8	20
36	HRAEI-MA6143	SIN CLAVE	2540054 4	LIGADURA METÁLICA 0.018	ROLLO 10gr	12	30
37	HRAEI-MA6144	SIN CLAVE	2540058 5	BEXIDENT ENCÍAS. CLORHEXIDINA 0.12%	ENVASE 250ml	40	100
38	HRAEI-MA6148	SIN CLAVE	2540058 5	TOPICAÍNA (BENZOCAÍNA EN GEL 20%	ENVASE 20G	4	10
39	HRAEI-MA6149	SIN CLAVE	2540058 5	LIDOCAÍNA EN SPRAY AL 10%	ENVASE CON ATOMIZADOR 115 ml	20	50
40	HRAEI-MA6150	SIN CLAVE	2540003 4	ROLLOS DE ALGODÓN (USO DENTAL)COMPRESADO	CAJA CON 100 PIEZAS	4	10
41	HRAEI-MA6151	SIN CLAVE	2540054 4	CADENA ELÁSTICA (CLOSED-CERRADA) TRANSPARENTE	ROLLO	4	10
42	HRAEI-MA6152	SIN CLAVE	2540054 4	CADENA ELÁSTICA (CLOSED-CERRADA) GRIS	ROLLO	4	10
43	HRAEI-MA6153	SIN CLAVE	2540058 5	FLUX (PARA SOLDADURA DENTAL)	ENVASE/20 GR	4	10
44	HRAEI-MA6154	SIN CLAVE	2540043 7	SOLDADURA DE PLATA (DENTAL)	ROLLO (1 MTS)	8	20
45	HRAEI-MA6223	SIN CLAVE	2540004 1	LIQUIDO TERMOCURABLE (LENTO). 250 ML	ENVASE	20	50
46	HRAEI-MA7512	SIN CLAVE	2540058 5	KOLINER ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	ESTUCHE	4	10
47	HRAEI-MA7513	SIN CLAVE	2540058 5	FRESA CARBURA HP 702 BAJA VELOCIDAD	PIEZA	20	50
48	HRAEI-MA7514	SIN CLAVE	2540058 5	SILICON DENTAL PESADO 900 ML	CAJA	4	10
49	HRAEI-MA7515	SIN CLAVE	2540058 5	SILICON DENTAL LIGERO 140ML	CAJA	4	10
50	HRAEI-MA7516	SIN CLAVE	2540058 5	ACTIVADOR DE SILICON LIGERO	CAJA	6	15
51	HRAEI-MA7517	SIN CLAVE	2540058 5	PAPEL DE ARTICULAR EN TIRAS BAUSCH AZUL	CAJA CON 100	2	5
52	HRAEI-MA7518	SIN CLAVE	2540058 5	SEPARADORES DE MOLARES (ELASTOMEROS)	PIEZA	12	30
53	HRAEI-MA7519	SIN CLAVE	2540058 5	MÓDULOS ELÁSTICOS EN LLAVE (ELASTÓMEROS). COLOR GRIS	PIEZA	1000	2500

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 6. MAXILOFACIAL

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
54	HRAEI-MA7520	SIN CLAVE	25400585	IONÓMERO DE VIDRIO TIPO II. KETACK MOLAR	ESTUCHE	6	15
55	HRAEI-MA7521	SIN CLAVE	25400585	HIDRÓXIDO DE CALCIO (DYCAL)	ESTUCHE	4	10
56	HRAEI-MA7522	SIN CLAVE	25400585	ÓXIDO DE ZING (POLVO)	CAJA	4	10
57	HRAEI-MA7523	SIN CLAVE	25400585	EUGENOL (LÍQUIDO)	CAJA	4	10
58	HRAEI-MA7524	SIN CLAVE	25400585	WONDERPACK (LÍQUIDO Y POLVO)	ESTUCHE	8	20
59	HRAEI-MA7525	SIN CLAVE	25400585	ACETATO RIGIDO DEL # 60	PIEZA	80	200
60	HRAEI-MA7526	SIN CLAVE	25400585	PLATINAS DE PLÁSTICO PARA ARTICULADOR WHIP MIX / PANADENT	PIEZA	80	200
61	HRAEI-MA7527	SIN CLAVE	25400585	MODELINA EN BARRA	PIEZA	40	100
62	HRAEI-MA7528	SIN CLAVE	25400585	CERA AZUL DELAR	CAJA	4	10
63	HRAEI-MA7529	SIN CLAVE	25400585	BOLSA PARA RADIOGRAFÍAS DIGITALES PERIAPICAL MARCA: VISTA SCAN (DÜRR DENTAL)	PIEZA	2	3
64	HRAEI-MA7530	SIN CLAVE	25400585	CERA PEGAJOSA	PIEZA	20	50
65	HRAEI-MA7531	SIN CLAVE	25400585	CERA PARA MODELADO	PIEZA	20	50
66	HRAEI-MA7532	SIN CLAVE	25400585	ARCO Y CEGUETA	PIEZA	8	20
67	HRAEI-MA7533	SIN CLAVE	25400585	LIJAS PARA STRIPPING METÁLICAS DE DOBLE LUZ	CAJA CON 10	8	20
68	HRAEI-MA7534	SIN CLAVE	25400585	LIJAS DE AGUA FINO (TLAPALERÍA)	PIEZA	40	100
69	HRAEI-MA7535	SIN CLAVE	25400585	GODETE DE VÍDRIO	PIEZA	4	10
70	HRAEI-MA7536	SIN CLAVE	25400585	LOZETA DE VIDRIO	PIEZA	4	10
71	HRAEI-MA7537	SIN CLAVE	25400585	LIMAS PARA ENDODONCIA PRIMERA SERIE	ESTUCHE	2	5
72	HRAEI-MA7538	SIN CLAVE	25400585	GUTAPERCHA PUNTAS FINE	ESTUCHE	2	5
73	HRAEI-MA7539	SIN CLAVE	25400585	CEMENTO ROTH PARA ENDODONCIA (POLVO Y LÍQUIDO)	ESTUCHE	4	10
74	HRAEI-MA7540	SIN CLAVE	25400585	CEPILLOS DENTALES DESECHABLES (ECONÓMICOS)	PIEZA	400	1000
75	HRAEI-MA7541	SIN CLAVE	25400585	ARTICULADOR DE BISAGRA METALICO	PIEZA	6	15
76	HRAEI-MA7542	SIN CLAVE	25400585	TAZA DE HULE MEDIANA	PIEZA	4	10
77	HRAEI-MA7543	SIN CLAVE	25400585	MUFLAS CAJA DE MUERTO	PIEZA	4	10
78	HRAEI-MA7544	SIN CLAVE	25400585	MECHERO PLÁSTICO	PIEZA	6	15
79	HRAEI-MA7545	SIN CLAVE	25400585	MUFLAS PARA PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR	PIEZA	4	10
80	HRAEI-MA7546	SIN CLAVE	25400585	MUFLAS PARA PRÓTESIS TOTAL INFERIOR	PIEZA	4	10
81	HRAEI-MA7547	SIN CLAVE	25400585	SOPLETE MICROTORCH	PIEZA	2	3
82	HRAEI-MA7548	SIN CLAVE	25400585	ESPEJOS DENTALES PARA FOTOGRAFIA INTRAORAL	ESTUCHE	1	2
83	HRAEI-MA7549	SIN CLAVE	25400585	RETRACTOR DE CARRILLOS GRANDE (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	PIEZA	4	10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 6. MAXILOFACIAL

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
84	HRAEI-MA7550	SIN CLAVE	25400585	RETRACTOR DE CARRILLOS MEDIANO (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	PIEZA	4	10
85	HRAEI-MA7551	SIN CLAVE	25400585	RETRACTOR DE CARRILLOS CHICO (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	PIEZA	4	10
86	HRAEI-MA7552	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE FISURA RECTA DE DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
87	HRAEI-MA7553	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE BOLA DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
88	HRAEI-MA7554	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE DOBLE CONO INVERTIDO DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
89	HRAEI-MA7555	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE CONO INVERTIDO DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
90	HRAEI-MA7556	SIN CLAVE	25400585	FRESA TRONCOCÓNICA DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
91	HRAEI-MA7557	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE PUNTA DE LÁPIZ DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
92	HRAEI-MA7558	SIN CLAVE	25400585	FRESA DE BOLA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10	25
93	HRAEI-MA7559	SIN CLAVE	25400585	FRESA MÁGICA (PARA CORTE DE METAL)	PIEZA	10	25
94	HRAEI-MA7560	SIN CLAVE	25400585	ABRE BOCAS MOLT	PIEZA	2	4
95	HRAEI-MA7561	SIN CLAVE	25400585	RESINA FLUÍDA (FLOW) IVOCLAR COLOR A2 JERINGA 4GR.	PIEZA	6	15
96	HRAEI-MA7562	SIN CLAVE	25400585	MICROBRUSH	ESTUCHE	12	30
97	HRAEI-MA7563	SIN CLAVE	25400585	ELASTICO INTRAORAL 1/8" 6 1/2 OZ (HEAVY)	PIEZA	320	800
98	HRAEI-MA7564	SIN CLAVE	25400585	FRESÓN CARBURO (PERA)	PIEZA	8	20
99	HRAEI-MA7565	SIN CLAVE	25400585	HILO RETRACTOR 00	PIEZA	4	10
100	HRAEI-MA7566	SIN CLAVE	25400585	SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL DRAGON SKIN 20 PARTE A Y PARTE B	BOTE	2	5
101	HRAEI-MA7567	SIN CLAVE	25400585	SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL DRAGON SKIN 30 PARTE A Y PARTE B	BOTE	2	5
102	HRAEI-MA7568	SIN CLAVE	25400585	SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL DRAGON SKIN FXPRO PARTE A Y PARTE B	BOTE	2	5
103	HRAEI-MA7569	SIN CLAVE	25400585	MATERIAL DE IMPRESIÓN FACIAL ECOFLEX 20	BOTE	2	5
104	HRAEI-MA7570	SIN CLAVE	25400585	MATERIAL DE IMPRESIÓN FACIAL ECOFLEX 30	BOTE	2	5
105	HRAEI-MA7571	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTOS PARA SILICÓN FACIAL SILC PIG	ESTUCHE	2	5
106	HRAEI-MA7572	SIN CLAVE	25400585	PHYCHO PAINT PARTE A	BOTE	2	5
107	HRAEI-MA7573	SIN CLAVE	25400585	PHYCHO PAINT PARTE B	BOTE	2	5
108	HRAEI-MA7574	SIN CLAVE	25400585	NOVOCS MATTE	FRASCO	2	5
109	HRAEI-MA7575	SIN CLAVE	25400585	SINK TITE PARTE A Y B	FRASCO	2	5
110	HRAEI-MA7576	SIN CLAVE	25400585	BOTE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE TERMOCURABLE (LENTO) 190GR	PIEZA	40	100
111	HRAEI-MA7577	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO ROJO	PIEZA	2	3
112	HRAEI-MA7578	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO AZUL	PIEZA	2	3
113	HRAEI-MA7579	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO VERDE	PIEZA	2	3

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 6. MAXILOFACIAL							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
114	HRAEI-MA7580	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO NEGRO	PIEZA	2	3
115	HRAEI-MA7581	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO AMARILLO	PIEZA	2	3
116	HRAEI-MA7582	SIN CLAVE	25400585	PIGMENTO FERROSO BLANCO	PIEZA	2	3
117	HRAEI-MA7583	SIN CLAVE	25400585	PINCEL RODAN 0	PIEZA	3	6
118	HRAEI-MA7584	SIN CLAVE	25400585	PINCEL RODAN 00	PIEZA	3	6
119	HRAEI-MA7585	SIN CLAVE	25400585	PINCEL RODAN 000	PIEZA	3	6
120	HRAEI-MA7586	SIN CLAVE	25400585	PINCEL RODAN 0000	PIEZA	3	6
121	HRAEI-MA7587	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE MEDICIÓN. PIEZA	PIEZA	2	5
122	HRAEI-MA0016	060.04 0.8041	25400014	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1	2
123	HRAEI-MA0024	060.10 0.0011	25400592	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA.	PIEZA	1	2
124	HRAEI-MA0121	060.91 0.0011	25400210	EYECTORES. PARA SALIVA DE PLÁSTICO DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	20	50

Partida 7. NEUROCIRUGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA4372	SIN CLAVE	25400364	HEMOCLIP ESTANDAR	PIEZA	144	360
2	HRAEI-MA7261	SIN CLAVE	25400106	BOLSA DE CRANEOPLASTIA (METROCRILATO DE METILO) PIEZA	PIEZA	24	60
3	HRAEI-MA7284	SIN CLAVE	25400101	CATÉTER 3PS INTRAPARENQUIMATOSO. PIEZA	PIEZA	39	96
4	HRAEI-MA7302	SIN CLAVE	25400041	MEMBRANA DE POLIESTERURETANO PARA SUSTITUCION DE DURAMADRE NO ABSORBIBLE DE 12 X 14 CM. PIEZA	PIEZA	29	72
5	HRAEI-MA7303	SIN CLAVE	25400421	SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 20MM. PIEZA	CAJA CON 6 PIEZAS	20	48
6	HRAEI-MA7304	SIN CLAVE	25400421	SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 16MM. PIEZA	PIEZA	144	360
7	HRAEI-MA7305	SIN CLAVE	25400421	SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 11MM. PIEZA	PIEZA	144	360
8	HRAEI-MA7657	SIN CLAVE	25400528	KIT DE ACCESO CRANEAL	PIEZA	48	120
9	HRAEI-MA7658	SIN CLAVE	25400528	MICROSENSOR INTRAPARENQUIMATOSO	PIEZA	39	96
10	HRAEI-MA8108	SIN CLAVE	25400020	AGUJAS DE BIOPSIA DESECHABLE PARA EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN BRAINLAB-KOLIBRI.	PIEZA	5	12
11	HRAEI-MA8109	SIN CLAVE	25400610	ESFERA REFLECTANTE DESECHABLE PARA EQUIPO DE NAVEGACIÓN BRAINLAB	PIEZA	173	432
12	HRAEI-MA8110	SIN CLAVE	25400610	PUNTAS ULTRASONICAS DE ASPIRACIÓN CONTROLADA DESECHABLES. DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	29	72
13	HRAEI-MA8111	SIN CLAVE	25400511	JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN DESECHABLES SONASTAR	PIEZA	29	72
14	HRAEI-	SIN CLAVE	2540059	SONDA DE ESTIMULACIÓN CORTICAL	PIEZA	15	36

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 7. NEUROCIRUGÍA

RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	MA8112	CLAVE	3				
15	HRAEI-MA8113	SIN CLAVE	25400528	VÁLVULA PROGRAMABLE MRI. DESECHABLE.	PIEZA	5	12
16	HRAEI-MA8114	SIN CLAVE	25400610	PUERTO DE ACCESO CEREBRAL, ESTÉRIL, DESECHABLE	PIEZA	10	24
17	HRAEI-MA8115	SIN CLAVE	25400528	KIT DE CIERRE CRANEAL ESTÉRIL	PIEZA	144	360
18	HRAEI-MA8118	SIN CLAVE	25400240	GRAPA ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA COLGAJO ÓSEO, CARTUCHO DE 10 PIEZAS.	CARTUCHO	288	720
19	HRAEI-MA8142	SIN CLAVE	25400528	VALVULA DE PRESION MEDIA ADULTO	PIEZA	15	36
20	HRAEI-MA8143	SIN CLAVE	25400100	CATETER DE DERIVACIÓN BACTISEAL	PIEZA	48	120
21	HRAEI-MA8144	SIN CLAVE	25400429	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO	PIEZA	48	120
22	HRAEI-MA8145	SIN CLAVE	25400100	CATETER LUMBAR EXTERNO	PIEZA	29	72
23	HRAEI-MA8333	SIN CLAVE	25400610	KIT DE FIJACIÓN ULTRASONICA 1.6 /2.1 SONICWELD RX	KIT	10	24
24	HRAEI-MA8334	SIN CLAVE	25400610	SET DE CRANEOTOMIA PARA TREPANO TAMAÑO ADULTO	KIT	144	360
25	HRAEI-MA8335	SIN CLAVE	25400528	VALVULA PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO DE DIAFRAGMA DE PRESIÓN	PIEZA	10	24
26	HRAEI-MA8336	SIN CLAVE	25400610	SET DE BLOQUEO DE FLUJO PARA ANEURISMA CEREBRAL	KIT	48	120
27	HRAEI-MA1852	060.44 6.1087	25400236	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 11 MM. APERTURA: 7.8 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180. PIEZA.	PIEZA	5	11
28	HRAEI-MA1854	060.44 6.1897	25400236	GRAPA PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 15 MM. APERTURA: 9.2 MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	PIEZA	5	11
29	HRAEI-MA1860	060.44 6.1160	25400236	GRAPA PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 11 MM. APERTURA: 7.5 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180. PIEZA.	PIEZA	1	2
30	HRAEI-MA1870	060.44 6.2010	25400236	GRAPA PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO TEMPORAL RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 7.0 MM. FUERZA EN GRAMOS: 70. PIEZA.	PIEZA	1	2
31	HRAEI-MA3293	060.371 .2480	25400206	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	3
32	HRAEI-MA3294	060.371 .2498	25400206	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	8	18

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 7. NEUROCIRUGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
33	HRAEI-MA3295	060.371.2506	25400206	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	6	15
34	HRAEI-MA3296	060.371.2514	25400206	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	5	11
35	HRAEI-MA3297	060.371.2472	25400206	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	1	2
36	HRAEI-MA4362	SIN CLAVE	25400428	BOLSA DE POLIPROPILENO ESTERIL PARA MICROSCOPIO PENTERO. PAQUETE CON 5 BOLSAS.	PAQUETE CON 5 PIEZAS	6	14
37	HRAEI-MA4508	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA ADULTO DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	4	9
38	HRAEI-MA4509	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION BAJA ADULTO DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	1	2
39	HRAEI-MA4511	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA INFANTIL DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	2	5
40	HRAEI-MA4512	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION BAJA INFANTIL DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	1	2
41	HRAEI-MA4513	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION ALTA NEONATAL DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	1	2
42	HRAEI-MA4514	SIN CLAVE	25400533	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA NEONATAL DE DIAFRAGMA. PIEZA	PIEZA	1	2
43	HRAEI-MA6192	SIN CLAVE	25400256	SIERRA DE GIGLI 75 CM. PIEZA	PIEZA	9	21
44	HRAEI-MA7237	SIN CLAVE	25400205	MEMBRANA DE POLIESTERURETANO PARA SUSTITUCION DE DURAMADRE NO ABSORVIBLE DE 6 X 8 CM. PIEZA	PIEZA	1	2
45	HRAEI-MA7291	SIN CLAVE	25400100	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL. BACTISEAL. PIEZA	PIEZA	3	6
46	HRAEI-MA8105	SIN CLAVE	25400052	HOJA PARA DERMATOMO WAGNER ESTÉRIL DESECHABLE (GB228R). PIEZA.	PIEZA	1	2

Partida 8. OTORRINOLARINGOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HRAEI-MA2965	SIN CLAVE	25400281	BOTÓN SEPTAL NASAL AJUSTABLE (2 PARTES) DE 3 CMS. CIERRE ARTIFICIAL DE PERFORACIÓN DEL TABIQUE NASAL	PIEZA	2	4
2	HRAEI-MA4606	SIN CLAVE	25400522	TUBO DE VENTILACIÓN TIPO: SHEPARD CON DIAMETRO INTERNO 1.14 MM, DIÁMETRO EXTERNO 2.3MM. ACTIVEN.	PIEZA	8	20
3	HRAEI-MA4646	SIN CLAVE	25400509	TUBO DE VENTILACIÓN TIPO "T" DE GOODE, DIÁMETRO INTERNO DE 1.14 MM, DIÁMETRO EXTERNO DE 12MM.	PIEZA	4	10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Partida 8. OTORRINOLARINGOLOGÍA							
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				MATERIAL ACTIVEN.			
4	HRAEI-MA4648	SIN CLAVE	25400211	FÉRULA TERMOPLÁSTICA MEDIANA.	PIEZA	1	2
5	HRAEI-MA4655	SIN CLAVE	25400211	FÉRULA TERMOPLÁSTICA MEDIANA.	PIEZA	4	10
6	HRAEI-MA8438	SIN CLAVE	25400421	PRÓTESIS DE ESTAPEDECTOMÍA SHUKNECHT 4.25	PIEZA	2	5
7	HRAEI-MA8439	SIN CLAVE	25400421	PRÓTESIS DE ESTAPEDECTOMÍA SHUKNECHT 4.50	PIEZA	2	5
8	HRAEI-MA8440	SIN CLAVE	25400451	SONDA DE EPISTAR 2 GLOBOS 30 CC 10 CC	PIEZA	4	10
9	HRAEI-MA8441	SIN CLAVE	25400451	POP CAR WICK 9X15 MM	PIEZA	4	10
10	HRAEI-MA8442	SIN CLAVE	25400451	TOP SHEECHY 3 MM 4.25 MM	PIEZA	2	5

NOTA: Cantidades de referencia para fines ilustrativos y de orientación para el proveedor, dichas cantidades son únicamente de carácter enunciativo, derivado a que la contratación que se llevará a cabo será acorde a los montos mínimos y máximos total de cada partida ofertada.

Los licitantes, dentro de su propuesta técnica deberán ofertar SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE y durante la vigencia del contrato los equipos que se utilicen dependiendo de las claves.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022
"ANEXO A"

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	24 PUNTOS	
I.1. Característica técnica No. I. Aviso de funcionamiento	6	24
Presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS	6	
No presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS	0	
I.2. Característica técnica II Calidad "Registros Sanitarios"	6	
Presenta del 80% al 100% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	
Presenta menos del 80% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.3. Característica técnica No. III. Del ANEXO TÉCNICO "Fichas técnicas"	6	
Presenta del 80% al 100% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	
Presenta menos del 80% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.4. Característica técnica No. IV. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta del 80% al 100% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta menos del 80% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	0	
RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8 PUNTOS	
II.1 Recursos Económicos	4	8
Presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	4	
No presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	0	
II.2 Garantía de los bienes-vale de canje	1	
Presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	1	
No presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	0	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
II.3 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1	7
Cuente con el 5% su plantilla o más	1	
Cuente con menos del 5% su plantilla	0	
II.4 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0	
II.5 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	1	
Presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1	
No presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7 PUNTOS	
III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)	3.5	7
Experiencia de 3 años o más	3.5	
Experiencia de hasta 2 años hasta 2 años 11 meses	2.33	
Experiencia de un 1 año un mes hasta 1 año 11 meses	1.16	
Experiencia de hasta de 1 año	0	
III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	3.5	
3 pedidos y/o contratos o más	3.5	
2 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS	11 PUNTOS	
3 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	11	11
2 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	7.33	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.66	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0	
50 puntos		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022
FORMATO 1 MODELO DE PEDIDO**

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTRATO-PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR: DOMICILIO DEL PROVEEDOR: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN III, 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN I,
	FECHA DE FIRMA: HOJA: 1 DE 1	TELÉFONO: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.
NÚMERO DE PEDIDO	VIGENCIA DEL PEDIDO:	MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA: ADJUDICACIÓN DIRECTA (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:	REQUISICIÓN:	PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.	ANTICIPO: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE OPERACIONES, CONJUNTAMENTE CON EL DR. RAÚL ARTURO GUZMAN TRIGUEROS, SUBDIRECTOR DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁN QUIENES VIGILARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO MÍNIMO:

MONTO MÁXIMO:

	MONTO
SUBTOTAL	\$17,906
I.V.A.	TASA
TOTAL	\$17,906

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

POR EL "PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO
---	------------------------	---------------------------------	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.

I.2 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades suficientes para firmar el presente pedido en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

I.2 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para planear, dirigir, y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital requiera, así como establecer un sistema de contratación a terceros basado en la normatividad establecida para no infringir leyes y regulaciones aplicables.

I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

I.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" mediante el procedimiento de

I.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" como responsable de su elaboración, así como de la determinación de las características especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

I.6 El "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual acredita mediante oficio de suficiencia presupuestal referido al anverso, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA120609DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56530, Estado de México.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "**LOS BIENES**" materia del presente pedido.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas; por lo que, surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico, debiendo notificar por escrito al "**HRAEI**", cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegará a presentar la sociedad. Dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo del supuesto.

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

II.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "**ANEXO ÚNICO**", de tal forma que no será considerado el "**HRAEI**" como patrón sustituto del personal del "**PROVEEDOR**".

II.5 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "**REPRESENTANTE LEGAL**" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**HRAEI**" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "**HRAEI**", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias o entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.4, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAEI", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. - MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", la cual se pagará en moneda nacional, cuyos costos unitarios serán fijos e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pago que se genere, con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean suministrados por el

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

"PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días naturales a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

Lo establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUERENTE" opte por rescindir el pedido.

CUARTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el anverso y en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, cuando se agote el importe total máximo del pedido, lo que suceda primero; salvo que, a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES", mismas que en caso de aplicar, se señalan en el "ANEXO ÚNICO", así como contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEI" o a los bienes y personal de terceros, o a terceros causados por él durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad al "HRAEI".

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

entrega de "**LOS BIENES**", por tal motivo el "**HRAEI**" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "**PROVEEDOR**". En caso de que el "**PROVEEDOR**" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "**HRAEI**" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de "**LOS BIENES**" no se presente a las instalaciones del "**HRAEI**", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "**LOS BIENES**" en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar dar mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, les proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el "**HRAEI**".

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "**ANEXO ÚNICO**".

7. En su caso, el personal comisionado por el "**PROVEEDOR**" para realizar la entrega de "**LOS BIENES**" que asista a las instalaciones del "**HRAEI**", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "**PROVEEDOR**" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el "**HRAEI**".

8. Cubrir los impuestos y derechos Federales y Locales que se generen con motivo de la adquisición de "**LOS BIENES**" objeto del presente pedido, entregando en su caso, al "**HRAEI**" los respectivos comprobantes. El "**HRAEI**" únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado cuando así corresponda.

9. Para efectos del presente pedido, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "**HRAEI**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "**PROVEEDOR**" contrae en virtud del presente pedido, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo, señalado en el anverso del presente pedido, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Garantizar la entrega de "**LOS BIENES**" objeto del presente pedido por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la notificación de la falla, contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "**LOS BIENES**", durante la vigencia del presente pedido, obligándose a efectuar la reposición por fallas y/o vicios ocultos de "**LOS BIENES**" y a su canje, en caso de caducidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, en función de las características de "**LOS BIENES**".

11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

12. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" la devolverá al "HRAEI" o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

13. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEI".

15. No transferir los derechos y obligaciones del presente pedido en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", aún en el caso del Programa de Cadenas Productivas y proporcionará al "HRAEI" la documentación legal que ampare la solicitud.

16.- Se obliga a efectuar la reposición o el canje de "LOS BIENES, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, de conformidad a lo señalado en el "ANEXO ÚNICO".

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "HRAEI";

1. Pagar al "PROVEEDOR", el costo de "LOS BIENES" en exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través de Transferencia electrónica en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. - El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

elementos necesarios para encauzar los procedimientos, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";
2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO", incluyendo las fechas establecidas para la reposición o canje de "LOS BIENES".
3. Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;
5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";
6. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;
7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;
8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. - Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del "ÁREA REQUERENTE", quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUERENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUERENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA. - PRÓRROGAS. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del "ÁREA REQUERENTE". El Titular del "ÁREA REQUERENTE" deberá establecer en el otorgamiento

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna para el "HRAEI", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no prestada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido, previa notificación al "PROVEEDOR" el "HRAEI", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del pedido.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". - Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por concepto de pena convencional, el 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione al "PROVEEDOR", ante la Tesorería del Hospital, debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL PEDIDO. - Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido. Cuando se convenga el incremento en la cantidad o monto de "LOS BIENES", o la ampliación del plazo de la vigencia, el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la referencia al objeto, vigencia y monto del pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA. - CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la citada Ley, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que **LAS PARTES** renuncian

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de "**LAS PARTES**" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "**ANEXO ÚNICO**", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que el "**PROVEEDOR**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 2

FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2022

IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)

FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO **** , COLONIA ***** , ALCALDIA ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2022 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2022, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

_____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, _____NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____.

- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

- G. QUE _____NOMBRE DE LA AFIANZADORA_____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____NOMBRE DE LA AFIANZADORA_____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 3

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (FORMATO 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (FORMATO 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (FORMATO 12)		
5)	CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA		
8)	AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.		
9)	DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

10)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE		
11)	FICHAS TÉCNICAS		
12)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
13)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD		
14)	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
15)	COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS		
16)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____				
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____				
NACIONALIDAD: _____				
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____				
CALLE Y NÚMERO: _____				
COLONIA: _____				
ALCALDÍA: _____				
CÓDIGO POSTAL: _____				
ENTIDAD FEDERATIVA: _____				
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____				
CORREO ELECTRÓNICO: _____				
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____				
FECHA: _____				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____				
FOLIO MERCANTIL: _____				
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____				
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):	R.F.C.	%
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____				
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____				
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____				
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____				
FECHA: _____				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____				

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstenremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLO N	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.										
2.										
3.										
4										
...										

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOM-253-SSA1-2012	PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
NOM-137-SSA1-2008	ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-240-SSA1-2012	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO EMITIDO POR COFEPRIS

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E***-2022

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ___ (4) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones _____(6)_____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la
responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante
de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 13
(PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.								
2.								
3.								
4								
...								
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022, hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022
INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Alcaldía o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **alta en hacienda y sus modificaciones**
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)**
- 9.- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos**
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 16

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA
CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS
EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022**

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI ***COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.***

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022

FORMATO 17

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (persona moral) ___, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E21-2022
FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

EMPRESA

NO. DE PEDIDO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA